



Ayuntamiento  
de Antequera

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD

AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

### SOLICITANTE

INTERESADO.....DNI / CIF / NIE.....  
DOMICILIO.....POBLACION.....  
TELEFONO DE CONTACTO.....e-mail.....

### DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION

DOMICILIO.....  
POBLACION.....  
TELEFONO DE CONTACTO.....e-mail.....

### REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos.....D.N.I.:.....  
Domicilio.....Población:.....  
Provincia:.....C.P.....Telefono:.....

### OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

SELECCIONE EL MEDIO POR EL QUE DESEA SER NOTIFICADO:

Al Correo Electrónico facilitado     Por Correo Postal a la dirección de notificación  
facilitada

### SITUACION Y DESCRIPCION DEL INMUEBLE

**SITUACION Y DESCRIPCION DEL INMUEBLE**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**DOCUMENTACION QUE APORTA:**

- D.N.I. ó Tarjeta de Extranjero ó Pasaporte, etc. del titular
- Plano de situación catastro
- Copia recibo contribución y copia Certificado gráfico y descriptivo catastral
- Caso de no estar dado de alta en Catastro o no ajustarse el inmueble al Catastro:
  - . Copia Sellada del 902 o 904 según proceda
  - . Documentación descriptiva y gráfica acreditada por técnico de la construcción preferentemente visada

**PLAZO DE RESOLUCION Y EFECTOS DEL SILENCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con su solicitud de Certificado/Información Urbanística y/o Compatibilidad, se le comunica que el PLAZO MAXIMO DE RESOLUCION de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de un mes.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será desestimatorio de conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANTEQUERA, ..... de ..... de 20 .....

(Firma del/la interesado/a)

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: [dpo@antequera.es](mailto:dpo@antequera.es)

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado y el cumplimiento de una obligación legal.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica [dpo@antequera.es](mailto:dpo@antequera.es) adjuntado copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control ([aepd.es](http://aepd.es)).